



PERISCOPIO

El "nuevo Benito", con facultades limitadas

Porque una cosa es que celebren, con música de acordeón a todo volumen, que Hugo Aguilar Ortiz será el nuevo mandamás en el máximo tribunal del país



Nuevo montaje institucional se está fabricando desde todos los frentes del segundo piso de la cuatroté para crear la ilusión de que un indígena mixteco, un **Benito Juárez** redivivo, presidirá la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a partir del 1 de septiembre próximo.

Porque una cosa es que celebren, con música de acordeón a todo volumen, que **Hugo Aguilar Ortiz** será el nuevo mandamás en el máximo tribunal del país, y otra lo que realmente podrá hacer desde ese cargo este cercanísimo operador del expresidente López. Para empezar, será un **ministro presidente sin control en la administración y decisiones del Poder Judicial de la Federación**, ni en los nombramientos de alto nivel, ni en el diseño y destino de su presupuesto, que este año fue de cinco mil 208 millones de pesos.

Esos importantes temas que históricamente recaían en la presidencia de la Corte, serán asumidos y ejecutados por otro organismo, que aún ni se ha conformado, pero que concentrará el mayor poder del Poder Judicial.

Se trata del **Órgano de Administración Judicial (OAJ)**, instancia que sustituirá al **Consejo de la Judicatura** y cuyos cinco integrantes serán nombrados de la siguiente forma: tres los designará la Corte, uno el Poder Ejecutivo (Presidencia), y otro la mayoría oficialista en el Poder Legislativo.



Éste organismo será, en los hechos, el nuevo machuchón en el Poder Judicial, pues controlará todo lo relativo a la administración financiera en juzgados, tribunales, Suprema Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial, desde los nombramientos, compras, recursos humanos, contrataciones, gestión de inmuebles, obras públicas y adquisición de tecnología, entre otros.

De hecho, deberá crear la Unidad de Administración de la Suprema Corte, desde donde se diseñarán los presupuestos anuales del máximo tribunal y prácticamente de todo el Poder Judicial. Por supuesto, sólo rendirá cuentas al OAJ, no a quien presida la Corte.

En lo que respecta a la aplicación de medidas correctivas al personal que incurra en irregularidades, Aguilar tampoco podrá hacer nada; para eso estará el Tribunal de Disciplina Judicial, que se perfila a presidir la obradorista de hueso colorado Celia Maya, quien en la elección del 1 de junio obtuvo más votos que otros contendientes, también leales al nacido en Macuspana.

En esa especie de Santa Inquisición Judicial se castigará, incluso con la destitución, a ministros, magistrados y jueces que a su juicio emitan sentencias contrarias al ideal justiciero cuatri transformador.

Para lo único que sí estará facultado Aguilar, de acuerdo con lo aprobado en la Reforma Judicial, es a dar trámite a los recursos que se presentan en la Suprema Corte, enlistar los temas a discutir en cada sesión y dirigir los debates en la Sala Superior, la única que existirá a partir del 1 de octubre próximo.

Pero su principal función y aporte para el segundo piso de la cuatroté será la de desechar todos los amparos que se presenten contra reformas y leyes aprobadas en el Congreso de la Unión, y hasta decretos presidenciales.

Quizá por eso, don Hugo Aguilar Ortiz ve innecesario usar toga para desempeñar el cargo.

POR RAYMUNDO SÁNCHEZ PATLÁN

RAYMUNDO@ELHERALDODEMEXICO.COM

@R_SANCHEZP